



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6995.-I

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"INSTALACIÓN PAGODAS Y OTROS
COSTANERA NORTE".**

LAJA, Septiembre 08 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y don JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA de fecha 08.09.16.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 07.09.16.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.670 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-40-LE16, del fecha 06.09.16.
4. Acta de evaluación de fecha 06.09.16.
5. Apertura electrónica de fecha 05.09.16.
6. D. A N° 6.744 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-40-LE16, de fecha 02.09.16.
7. Consultas y respuestas y aclaraciones a las respuestas.
8. Licitación Pública ID 3735-40-LE16, de fecha 25.08.16
9. D. A N° 6.402 que desestima la oferta en la Licitación Pública ID 3735-38-LE16 y autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 23.08.16.
10. Licitación Pública ID 3735-38-LE16, de fecha 13.08.16.
11. D. A N° 5.946 que autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 09.08.16.
12. Resolución de Acta de Deserción Electrónica Licitación Pública ID 3735-32-LE16, de fecha 28.08.16.
13. Licitación Pública ID 3735-32-LE16, de fecha 28.07.16
14. Licitación Pública ID 3735-29-LE16, de fecha 12.07.16
15. D.A. N° 4.565 de fecha 23.06.16, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones.
16. D. A N° 764 que autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 12.02.16.
17. Certificado N° 8 de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF, de fecha 10.02.16.
18. Acuerdo de Concejo Municipal N° 21 de Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 26.01.16.
19. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
20. Reglamento de Ley N° 19.886.
21. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "INSTALACIÓN PAGODAS Y OTROS COSTANERA NORTE" ID 3735-40-LE16" de fecha 08.09.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y don JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA RUT: \$10.000.000 (IVA incluido) con plazo de ejecución de 35 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Vale a la Vista N° 1891671 del Banco Falabella por \$800.000, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como Inspección Técnica de la Obra a doña Marta Carriman Henríquez Profesional de la DOM y en caso de ausencia la reemplazará en sus funciones de inspección técnica don Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 3102004020.

5.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondiente a la seriedad de la oferta de los llamados de licitación según se presenta a continuación:

- Licitación Pública ID 3735-38-LE16, Vale a la Vista N° 1866134 del Banco Falabella de \$100.000, tomado por JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA RUT:

- Licitación Pública ID 3735-40-LE16, Vale a la Vista N° 1887980 del Banco Falabella de \$100.000, tomado por JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA RUT:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Danitza Mora García
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN ✓
- DAF
- DOM
- Control
- SS.MM
- TESMU